



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 25 de agosto del 2017

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 05039-R-17

Lima, 24 de agosto del 2017

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 03813-RRHH-17 del Comité Electoral, sobre resultados de Elecciones de Representantes que integrarán los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo y del Plan de Desarrollo de Personas.

CONSIDERANDO:

Que según el artículo 31° de la Ley 29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, artículo 49° del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo y el artículo 3° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025, sobre Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público, la Universidad Nacional Mayor de San Marcos debe contar con un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y un Comité del Plan de Desarrollo de Personas;

Que mediante Resolución Rectoral N° 01998-R-17 de fecha 18 de abril del 2017, se aprobó la conformación de los miembros del Comité Electoral para las elecciones de los representantes de los trabajadores que integrarán el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Comité del Plan de Desarrollo de las Personas, por los períodos junio 2017 a junio 2018 y junio 2017 a junio 2020, respectivamente;

Que con Oficio N° 3039/DGA-OGRRHH/2017, la Oficina General de Recursos Humanos comunica que el Comité Electoral conformado mediante Resolución Rectoral N° 01998-R-17 llevó a cabo las elecciones de los representantes de los trabajadores el lunes 19 de junio del 2017, con total transparencia e imparcialidad y en tiempo y forma oportunos, al constituirse en una secuencia de actividades consecutivas e interdependientes que se realizaron en el orden en que fueron programadas, y que al contar dicho proceso electoral con el apoyo técnico, las instalaciones, el equipo de las unidades administrativas de la Universidad, los sistemas de seguridad y la participación de personal especializado de la Oficina Nacional de Procesos Electorales - ONPE, se cumplió escrupulosamente con lo normado en el artículo 31° de la Ley 29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo;

Que de conformidad con los artículos 14° y 49° del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo, los artículos 69° y 70°, en concordancia con el Decreto Legislativo N° 1025 sobre normas de capacitación y rendimiento para el Sector Público, corresponde proceder a la instalación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y del Comité del Plan de Desarrollo de Personas, integrados por los miembros trabajadores y funcionarios que se indica en la parte resolutive de la presente resolución;

Que cuenta con el Proveído s/n de fecha 18 de agosto del 2017, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

R.R. N° 05039-R-17

-2-

SE RESUELVE:

- 1° Declarar **INSTALADO** el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para el periodo junio 2017 - junio 2018, el mismo que estará integrado como se indica:

MIEMBROS DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ELEGIDOS POR VOTO:

TITULARES:	SUPLENTE:
JOSE LUIS JANAMPA CORONADO	AQUIZE PALACIOS PABLO CESAR
LEON GONZALES ENVER MAO	AVILA CHUMPITAZ JAVIER VICENTE
SARAVIA MEDINA MARISOL	OCAÑA MAGUIÑA WALTER VICTOR
NOMBERTO CHAVEZ VICTOR MANUEL	PALOMINO PEREZ JOSE LUIS
MENDEZ VERGARAY PABLO JOSE	ESPINOZA REYES LUIS ABELARDO
MARTINEZ CORNEJO FELIX AUGUSTO	VILLARREAL VALERIO JULIAN ANIBAL

DESIGNADOS POR EL RECTOR:

TITULARES:	SUPLENTE:
LUIS FELIPE VALDERRAMA VARGAS	NORMA BALBINA HUIZA LUNA
IVAR RODRIGO FARFÁN MUÑOZ	EDWIN TURÍN SEDANO
MOONER AURELIO LAVADO SOTO	SEGUNDO ALEJANDRO BUSTAMANTE HERRERA
CARLOS AUGUSTO SHIGYO ORTIZ	DANIEL HUMBERTO MÁVILA HINOJOZA
ROBERTO LUIS SHIMABUKU ASATO	ANITA YSABEL LUJÁN GONZÁLES
DHAPNE RAMOS DELGADO	JUAN PAVEL OLAZABAL LOAIZA

- 2° Declarar **INSTALADO** el Comité del Plan de Desarrollo de Personas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para el periodo junio 2017 a junio 2020, el mismo que estará integrado como se indica:

MIEMBROS DEL COMITÉ DEL PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS

ELEGIDOS POR VOTO:

TITULAR:	SUPLENTE:
EDGAR LUCIANO VIRTO JIMÉNEZ	FRANCISCO JESÚS DÍAZ TEJADA

ELEGIDOS POR LA AUTORIDAD:

LUIS FELIPE VALDERRAMA VARGAS
LUDOVICO PEDRO VERANO COLP
GERMÁN SMALL ARANA



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

R.R. N° 05039-R-17

-3-

2° Encargar al Comité Electoral, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa

cvr